

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

PROPUESTA DE ACUERDO

Tras la aprobación de un suplemento de crédito para la partida destinada a conceder ayudas de fachadas y ascensores en 2023 y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Ayudas para la realización de obras de primera instalación de Ascensores en Edificios Residenciales Preexistentes, es preciso realizar una convocatoria expresa de ayudas que se remitirá para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En consecuencia, por el concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para la primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes en el término municipal de Santander, correspondiente al ejercicio económico del año 2023, con las siguientes especificaciones (se adjunta anexo 1 con Extracto de Convocatoria para su publicación en BDNS):

1º Beneficiarios: Comunidades de Vecinos y Propietarios.

2º Objeto y finalidad de las ayudas: fomentar la realización de obras de primera instalación de ascensores en las edificaciones de carácter residencial existentes en el término municipal de Santander que carezcan de dicho equipamiento y sea procedente su implantación en cumplimiento de normativas legales aprobadas con posterioridad a la construcción del edificio.

3º Bases Reguladoras: Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Residenciales Preexistentes, aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de 26 de Abril de 2007 (B.O.C. nº 107 de 4 de Junio de 2007); y su modificación aprobada definitivamente en Pleno de 31 de Agosto de 2017 (BO.C nº 217 de 13 de Noviembre de 2017).

4º Dotación económica: con cargo a la partida 01009 1522 78000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, para 2023, dotada con 489.500 € bajo el epígrafe de "Plan de Ayudas para Instalación de Ascensores".

5º Plazo de Solicitud: el plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el 15 de Noviembre de 2023 o cuando se agote la dotación económica por riguroso orden de entrada de la documentación completa.

En esta convocatoria también serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en plazo no atendidas en la convocatoria anterior por haberse agotado la consignación presupuestaria, que reiteren dicha solicitud en el plazo que se les ha concedido a tal efecto.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	16/08/2023 08:21



a0000098a329100e42b07e7384080814K

6º Requisitos: que sea la primera instalación de ascensor en el edificio y que el mismo sea de uso residencial de vivienda colectiva, con un presupuesto de obras superior a 4.000,00 €.

Que las obras objeto de subvención se ejecuten en el plazo de un año desde la fecha de concesión provisional de la ayuda (ampliable por causa justificada hasta un máximo de 6 meses).

7º Solicitudes: las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander cumplimentando el Modelo Oficial de Solicitud (anexo 2) adjuntando la documentación en él requerida.

8º Más información: <http://santander.es/node/22999> ”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 489.500 € con cargo a la partida 01009.1522.78000 y nº de operación 220230028129.



a0000098a329100e42b07e7384080814K